ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número __4___	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0419-2024	
Nombre completo del contratista: Jeanine Alexandra Trujillo Gomez	
Documento de identificación: 1143852897	
Nombre del supervisor: VICTOR ALFONSO BARRERA MIRANDA	
Organismo: Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 31/may/2024	Fecha terminación 30/ago/2024
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de Veinticinco Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Pesos M/Cte ($25.996.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 25.996.000	$ 6.499.000	$ 19.497.000	$ 0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1065926164 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8810764741 Operador: SIMPLE Fecha de Pago: 18/ago/2024 Periodo de pago de la seguridad social: Julio del 2024

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de Julio del 2024; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de Agosto del 2024 remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

. INFORME TÉCNICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Concepto Supervisor:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No 1: Elaborar dentro de los plazos establecidos respuesta a Derechos de Petición, acciones de tutela, acciones populares, acciones de grupo y demás acciones judiciales que sean competencia del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales.

Respondió al derecho de petición presentado por la Concejal Maria del Carmen Londoño Sanna, al oficio con radicado No. 20244173010617732. Enlace de evidencia de agosto del 2024:

Agosto
https://drive.google.com/drive/folders/1ig1pj05jMUwfCrJamGZ2oaGqI6hq3mHv?usp=drive_link

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No 2: Proyectar comunicaciones, conceptos jurídicos y/o reportes requeridos dentro de los plazos establecidos, así como informes, en el marco de sus obligaciones contractuales.

Respondió las múltiples circulares donde se requería información relacionada a múltiples proyectos y realizó múltiples oficios solicitados en el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Enlaces de evidencia de los periodos de mayo a agosto del 2024:

Mayo
https://drive.google.com/drive/folders/1kKJEERAZ2NA2lKaatOLS7XuJbk81cNuT?usp=drive_link

Junio
https://drive.google.com/drive/folders/1rxvH0D2rZqd6AaFv9JBIW5b_0sML8R8m?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Julio
https://drive.google.com/drive/folders/1ihEGB1spyBLVtZYMM_JkCrdMEanMSxbH?usp=drive_link

Agosto
https://drive.google.com/drive/folders/1-OmWxzZIASBgFs5FLY4AMHGx3btcNzD1?usp=drive_link

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No 3: Atender los requerimientos de los procesos administrativos del DATIC, cuando se requiera.

Revisó varios proyectos presentados y apoyó jurídicamente los mismos en el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Enlaces de evidencia de los periodos de junio y julio del 2024:

Junio
https://drive.google.com/drive/folders/1wHAE04wSHhP43fUOoaerIRXx3rUouEme?usp=drive_link

Julio
https://drive.google.com/drive/folders/1VLkSdIvBXPyeOtGL5AoxEXGOZnzj32cb?usp=drive_link

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No 4: Brindar acompañamiento a las auditorías de los diferentes entes de control que estén relacionadas con sus actividades contractuales, así como en la formulación e implementación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas.

Brindó el debido acompañamiento a las auditorías de los diferentes entes de control que estén relacionadas con sus actividades contractuales. Enlace de evidencia periodo agosto del 2024:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Agosto
https://drive.google.com/drive/folders/1E2NOqk5TNHKI9yPn_m5KxSMmLPaXn2GG?usp=drive_link

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No 5: Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

Asistió a la reunión sobre la revisión de las aclaraciones del proyecto del Decreto que se encuentra en estudio en el Departamento Administrativo de la Contracción Pública. Enlace de evidencia:

Mayo
https://drive.google.com/drive/folders/16F3iXfxaCzrWF6szcgL9B2-UsHpLkmqN?usp=drive_link

Asistió a la capacitación en seguridad digital, realizada de forma virtual el día 28 de junio de 2024. Enlace evidencia:

Julio
https://drive.google.com/drive/folders/1IkIDa48wlLlBMy3rvcS3tpfVxVhGstJA?usp=drive_link

Asistió a la reunión sobre el seguimiento de la modificación del Decreto N° 0899 del 2017, donde se pretende la adjudicación de un bien inmueble del denominado centros tecnológicos/ punto vive digital que fue asignado a la Secretaría de Cultura. Enlace evidencia:

Agosto
https://drive.google.com/drive/folders/1Mi9WWC9r-GDMIXTzfbk-TBYvAAPD0tR6?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Asistió a las reuniones de presentación del equipo de trabajo Datic, capacitación virtual del grupo de servicios al ciudadano, capacitación virtual sobre el último plazo de la entrega de la matriz de peticiones recibidas y gestionadas por cada dependencia, capacitación virtual sobre activos de la información de cada dependencia y la reunión de despacho del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública. Enlace de evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1Mi9WWC9r-GDMIXTzfbk-TBYvAAPD0tR6?usp=drive_link
Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de Santiago de Cali Distrito Especial Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - DATIC, de los servicios prestado-pactados en el contrato No. 4134.010.26.1.0419 de 2024
Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por el organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.
Observaciones al informe técnico: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

VICTOR ALFONSO BARRERA MIRANDA
Nombre y firma del supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de cali, 30 de agosto del 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.